PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en la córte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

NÚMERO 473.

Estándose instruyendo causa criminal por el Juzgado de primera instancia de Nágera en averiguacion del autor ó autores de la sustraccion de un cuadro pintado en lienzo prendido en su parte superior de una guarnicion de madera de setenta á setenta y cinco centímetros de largo y ancho, que representa la imágen de San Juan bautizando al Salvador del mundo en el Jordan, y que fué extraido de la Iglesia de Tricio; encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, Practiquen las mas eficaces diligencias para averiguar el paradero del citado cuadro, y caso de que sea habido lo remitan á mi disposicion con la persona ó personas en cuyo poder fuere hallado.

Logroño 21 de Junio de 1867.—Vicente Fernandez de Urrutia.

NUMERO 477.

Los señores Alcaldes de esta provincia remitiran á este Gobierno para el dia seis del próximo mes de Julio, sin falta

nacidos, vacunados y muertos en todo el primer semestre del corriente año, arreglado en un todo al modelo inserto en el Boletin oficial de 25 de Diciembre de 1865, núm. 154, circular núm. 1150.

Siendo de todo punto indispensable el cumplimiento de este servicio por reclamarlo la superioridad con toda urgencia, me veo en el caso de prevenir a dichas autoridades, que de no remitir aquellos datos para la época prefijada, incurran en la multa de 10 escudos, que alcanzará tambien á los Secretarios de los respectivos Ayuntamientos.

Logroño 22 de Junio de 1867. — Vicente Fernandez de Urrutia. buosa ngib angoli obagas

ADMINISTRACION DE HACIENDA PU-BLICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Gaidalla Rantos, Fabian

Pliego de condiciones para la celebracion de la segunda subasta en arrendamiento de los pastos de la Dehesa de Suso, sita en San Millan de la Cogolla.

Con arreglo á lo dispuesto en la Instruccion de 16 de Junio de 1853, se saca á pública subasta en arrendamiento, por segunda vez, el aprovechamiento de pastos de la 1 ehesa de Suso, el corral que está al lado de la cerrada, la caseta para el pastor de ganado que está unida á éste y que ha llevado en renta D. Pedro Espiga, sitas en jurisdiccion de San Millandela Cogolla, que perteneció á los Religiosos Benedictinos del mismo, ante las personas, sitio y hora que manifiesta el siguiente is vendie à Marcus Moreno una par-

Pliego de condiciones.

1. El remate en arrendamiento de aprovechamiento de los pastos de la Dehesa, corral y casa referidos en el anterior anuncio, se alguna, el estado de los niños verificará simultáneamente el dia

en el despacho del Sr. Gobernador de la provincia, ante S. S., con asistencia del Administrador de Hacienda pública y Escribano de la misma, y en el mismo dia y hora en las Salas Consistoriales del pueblo de San Millan de la Cogo-Ila, ante aquel Alcalde, Procurador Síndico y Escribano Fiel de fechos en su defecto.

2. El remate no tendrá efecto ni valor alguno, sin que merezca la aprobacion de la Direccion general del ramo.

3.ª No se admitirá postura menor que la cantidad de 385 escudos, que sirve de tipo para la referida subasta.

4. El arriendo será por tiempo de tres años, á contar desde el dia 1.° del actual.

5. El arrendatario pagará por trimestres adelantados el importe del arriendo.

6. Si por disposicion del Gobierno de S. M. se enagenasen las fincas, objeto de este arriendo, caducará concluido que sea el año corriente á la toma de posesion por el comprador. in se la ciama

7. La Dehesa mencionada no podrà ser roturada ni cultivar tierra alguna por el arrendatario bajo ningun pretesto, ni cortar ni estraer leña alguna.

8.ª El arrendatario dejará libre y desembarazado el Monasterio, sin que pueda ser ocupado por otra persona que el Conserje.

9.ª El Administrador de Hacienda designará la habitacion que ha de ocupar el guarda que nombre el Gobierno.

10. El arrendatario no sufrirá otros desembolsos que el pago de derechos del Escribano y el papel que se invierta en el expediente de escritura.

11. En el caso de que el arrendatario no cumpla con las condiciones expresadas, quedará sujeto à la accion que contra él intente la Administracion y á satisfacer los gastos y perjuicios á que diere lugar.

en pliegos cerrados arreglados al ; tos por los de 25 y 50 milésimas.

29 de Janio, y hora de las doce modelo que se inserta á continuacion de este pliego, las cuales deberán entregarse en los sitios que se ha de celebrar la subasta, media hora antes del acto del remate admitiéndose la mas ventajosa.

> 13. No serán admitidas las proposiciones de los que no acrediten tener hecho el depósito en la caja sucursal de la provincia, de la décima parte del importe del arriendo, cuya cantidad será devuelta á excepcion de aquel cuja proposicion se haya admitido como mas ventajosa.

> Logroño 15 de Junio de 1867. -El Administrador, Tiburcio María Tomé. or sinsid oisandil

Modelo de proposicion.

El que suscribe, vecino de...., se ha enterado del pliego de condiciones con que se ha de celebrar el arriendo en pública subasta de los pastos, corral y caseta unida á éste, sita en jurisdiccion de...., y que ha llevado en renta D...., ofrece la renta anual de.... escudos y.... milésimas, para lo cual acompaña la carta de pago del depósito hecho en la caja sucursal de esta provincia.

(Fecha y firma del proponente.)

nalide mi presidencia, la adquis

cion de 10 columnas defierro tut

Quedan fuera de circulacion los actuales sellos de Correos.

Desde el dia 1.º de Julio próximo se retiraràn de la circulacion los actuales sellos de Correo de dos y cuatro cuartos para ser reemplazados por los de veinte y cinco y cincuenta milésimas de es-

Esta Administracion lo anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes, debiendo advertir:

1.° Que desde el expresado dia 1.° de Julio se hallaran provistas de los nuevos sellos todas las espendedurías de la Capital y pro-UNTAMIENTO DE CE. Sioniv

2.° Que el cangeo de los ac-12. Las proposiciones se harán tuales sellos de dos y cuatro cuardias festivos.

3.° Que los plazos indicados para el cambio, no tendrán por ningun concepto ó causa, próroga para conocimiento de los que de-

alguna.

4.° Que el cambio de que se trata se entiende con la precisa condicion de que los que presenten los actuales sellos para cangearlos con los de veinticinco y cincuenta milésimas, han de abonar la diferencia del valor que existe entre

estos y aquellos.

sean objeto del cambio, han de lido. presentarse con distincion de clases ó precios, pegados en medios pliegos de papel con la firma del interesado en la parte interior ó en el dorso, si en esta no cabe, o en tantos medios pliegos cuantos sean necesarios à estampar en cada una de las caras todos cuantos se presenten minios de se on .c.

- 6.º Que para el cambio de dichos sellos en esta capital se señala el estanco de cuatro cantones; en los pueblos donde existe Administracion Subalterna de Rentas Estancadas, el estanco de la misma oficina, y en los demás pueblos, la expendeduría ó estanco de la propia localidad. Il ob of onorgod

Logroño 21 de Junio de 1867. -Tiburcio María Tomé. mo I sia

NUMERO 476. oup 13

Modelo to proposicion.

se ha enterado del pliego de condi-ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE el arriendo. ONOSPOJA subasta de

los martos, corral y caseta umida a D. Diego de Francia y Allende-Salazar, Marqués de San Nicolás, Alcalde (onstitucional de esta Ca--pital.land of analy, samueding ... v

Hago saber: Que á la hora de las doce y media del dia 30 de este mes, se subastarà ante el Excelentisimo Ayuntamiento Constitucional de mi presidencia, la adquisicion de 10 columnas defierro fun-li grajob oinstabasara 13- 5.8

de escudo empezará el dia 1.º de | dido, con destino al alumbrado de esta Capital y con entera sujecion al modelo y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se encuentran de manifiesto en la Se- Gil. cretaría municipal.

Lo que se anuncia al público seen interesarse en la licitacion.

Logroño 22 de Junio de 1867. -El Marqués de San Nicolás.

NUMERO 474.

D. Félix García Baquero, Juez 5.º Que los sellos sueltos que | de primera instancia de este par-

> Hago saber: que el dia veintinueve de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cualro, cesó en el cargo de Registrador de la propiedad de este partido, el Licenciado D. Bernaté España y Puerta, por salida à otro destino, y cumpliendo con lo que previene el articulo trescientos seis de la ley hipotecaria, se anuncia al público para que llegue à noticia de aquellos que tengan que deducir alguna accion contra dicho Registrador de la launa alma di

Dado en Torrecilla de Cameros à diez y ocho de Junio de mil ochocientos sesenta v siete.—Félix García Baquero.—Por su mandado, Francisco Castells.

ni vaior aiguno, sin que merezca

approbacion de la Direccion ge-

NUMERO 475.

D. Ramon Fernandez Retana, Juez de primera instancia del partido de Alfarosbusias il

po de fres anos, a contar desde el

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo a Carlos Fernandez y Oñate, natural de la villa de Quél, que ha tenido su residencia en la de Rincon de Soto, para que comparezca en las cárceles de este Juzgado, en el término de nueve dias, à contestar à los cargos que contra él resultan en causa que al mismo y otros se les sigue por muerte à Tomas Medina, pues haciendolo se le oirá y administrara justicia si la tuviere, y de lo c; ntrario se seguirán los procedimientos declarandole conjumaz y rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Da o en Alfaro à veil te de Junio de mil ochocientos sesenta y siete - Ramon Fernandez Retana — Pormandado de

S S.a, Claudio Segura & Ratel 3903189

NÚMERO 520 cose el Conser 026 ONAMIN

-alsenall la cheresedmasah u and Our dan fuera de circulacion los rio, sin que pueda ser ocupado por lactricles sellos de Correos.

9. El Administrador de Ha. El Administrador de Ha. El Desde el dia 1.º de Julio próxi-Continuacion del extracto de los asientos defectuosos que han resultado en el Registro de la Propiedad de Cervera del Rio Alhama, provincia de Logroño, referente á los ocho Ayuntamientos de que se compone dicho partido judicial, deno- reconoció censo á favor del Cabildono minados de Igea, Cornago, Muro de Aguas, Grábalos, Valdemadera, Navajun, Cervera y Aguilar, con su unida de Inestrique se invierta en el expediente de al público para su conociazall

:milnsybs

sib obszena Circunstancias a()

y efectos consignientes, debiente

que contienen los asientos:

endeduring de la Capital y Dro-

rendatario no cumpla cosotosfedon-

que contienen los asientos: 90 que se advierten. LIBRO. FOLIO. la Auministracion v a satisfacer

11. Lin el caso de que el ar-

escritura.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA Y SU BARRIO RINCON DE OLIVEDO. 301

20 one of cangeo de los se-En dicho año ante el mismo Escribano, Miguel Ochoa vendió a Mar-

12. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados arreglados al cos Antonio Remon casa barrio San

En 1793, ante dicho Escribano, Antonia Carbonera vendió á Marcos Antonio Remon una casa en barrio

En 1794, ante dicho Escribano, Maria Elvira y Josfa Maria hipotecaron al Marques de Zafra casa barrio de Santa Ana.

En 1795, ante Plácido Manuel Garcia el mismo D. Plácido redimió un censo que gravisaba sobre una casa en barrio de Santa Ana, á favor de Juan Lapuente.

En 1799, ante dicho Escribano, Vicente Zapatero hipotecó à la Real Hacienda, una casa barrio de S. Gil.

En 1804, ante Plácido, Manuel García, Benito Moreno, vendió à Francisco Escudero casa en el barrio de Santa Ana

En 1808, ante dicho Escribano, José Zapatero y su muger vendieron à Santiago Arnedo una casa barrio nacidos, vacunados y libudades

En 1815 ante D. Plácido Manuel García, Eleuterio Alfaro, hipotecó á la Real Hacienda una casa barrio de San Gill 01900m 16 0001 mun9

En dicho año ante el mismo Es-119 cribano, Antonio Alfaro, hipotecó à fabor de la Real Hacienda en la misma Escritura una casa barrio Santa Aba.m olning obol 90 obusic

En 1817, Saturnino y Cosme Palacio ante dicho Escribano, vendieron à Manuel Morales una casa barrio Rincon de olivedo. Distribution de fi

En 1817, ante Plácido, Manuel García, Gerónimo Remon, vendió à Rufino Gonzalez una casa barrio Rincon de olivedo.

En dicho año y antes el mismo o Escribano, Santiago Gimenez vendió á Juan José Vallejo nna casa barrio San Gif. IEXHIBOTS SHIP RETURNED

En 1819, ante dicho Escribano Pedro Celestino Muro, hipotecó á fabor de la Real Hacienda, casa barrio de Santa Ana.

En 1824, ante Marcos Moreno, Facundo Moreno digo Escudero, vendió à Rita Hariz, case en el barrio de Santa Ana.

En 1825, ante Santos, Fabian Martinez Valentin Zapatero bipotecó á fabor de Francisco Vivaci una casa barrio de Santa Ana.

En 1825, ante Marcos Moreno. Anselma Torrecilla, hipotecó à fabor de Juana Rita Garcia, una casa barrio de Santa Ana.

En 1828, ante Marcos Moreno, D. Manuel Garcia, hipotecó á fabor de Antonio Zapatero, una casa barsan Millan de la squastas ab oir

En 24 de Noviembre de 1829, ante Maximiliano Marin de Arriaza, Matias Leon hipotecó à fabor de Francisco Cubero, una casa en el

Se En 8 de Marzo de 1830, ante Marcos Moreno, Maria Gimenez hipotecó à Ramon Zueco una casa, en. barrio de Santa Ana

En 23 de Julio de 1831, ante Pedro Vidal Garcia, Manuel Escudero Ecresiastico sobre casa en barrio de

Santa Ana. En 1851, ante Marcos Moreno, Felipe Escudero vendió à Diego Magurga, una casa con su corral en personas, situank alas Sabrocasq

En 1833, ante Marcos Basilio Sozofi lis vendió à Marcos Moreno una parte de casa en barrio de Santa Ana.

En 30 de Julio de 1853, ante Pedro Vidal Garcia, Maria Moral vendió à Faustino Gil, una casa barrio de Santalana ofnermentervorgs eb of

En 10 de Agosto de 1833, ante Manuel Moreno Ruiz, Manuel Alfaro por si y su hermano Pedro y 1. Eu-

	id.	id.	266 vlo
	id.	id.	367
	id.	id.	375
4	id.	id.	394
	id.	id.	404
ALCONOMIA.	id.	id.	10

id 7 A 9 12

RESIDEN DIA DEL CONSTIO DE MINISTROS.

. ia Brina nuestra Senora (O. D. C.) y su augusta-lical familia, continuan en la corte sin nove-

id. bulse einstradon us ne 26%

Consider NO.

NU. bieno 473. Estandose instruvendo cau-

eb didisexul le roqid.salmire438 mimera instancia de Nagera on averiguacion del autor ó agrores debila sustraccubit de un cuadro pintado en licuzo mendido en su parte superior 197 una gualincion de mbilera deserrora a setenta v cinco centimetres de largo y ancho, Cerepressina to imagen de and luan bautizando al Salvador del mundo en el lordan, gene fue entraido de la la la lesia de fricio; encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, barrio de Santa Ana. a sons es , 6681, libeid solle acmas id empiro 175 -eq 19 hengingve eneglesten radero del citado cuadro, y ca-1001 que fra habido lo bemian a mi disposicion con la persona o personas en cayo poder lucre hallado. ob ddull ob 12 idnorgod284

on .. - Freente Ternandez de

M. billero 47A. bi

Los señores Alcaldes de esto Provincia remitiran bi este Gobierno para el dia seis del proximo mes do Julio, sin falta alguna, el estado de los niñós

sebio y D. Dionisio Alfaro vendieron Sebio y D. Dionisio Alfaro vendieron Sebio y D. Dionisio Alfaro vendieron	otra en la Cruz de	
á Juan Antonio de Santa Ana.	.bio de 1850, per esbi	100
casa en Darrio de de 1833, ante	escribano de Agnilar,	critura ante el
Morano Sepelli Issundero	e la Portilla, Salario	D. Maximo de
rendio a Andres Rolling, and Gil	muger, bipolecaron á a bi eredades en Cecia .bi	A COL Marco
	trembre de 1862, Ra-	En 20 de S
pedro Vidal Garcia, vicente Escude-	hipoteco à favor de la	
A TOTAL COLUMN TO THE TAXABLE COLUMN TO THE	una viña Cecias. a en Donaga,	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	id.q jost a monid.	106
En 29 de Diciembre de 1000, ante	Maximo de la Pertilla, dero, hipoteco à favor	
1- toetamentaria de vicente tru-	dero, apponeco a movos desiasheo de Acuilar,	
vendieron a Juan Automo Gon-	e Cascabalas.	una heredad e
zalez, una ca casa barrio Santa Ana. En 1854, acte Marcos Moreno,	no, Manuel Lopez hipo-	
Geografio Cisneros vendió à Vicente	des Ruiz una heredad	teco à Nicome
Vallejo, una casa barrio de San Gil. En 1834 ante Marcos Moreno,	id. id.	
tuan Antonio Calahorra vendió à Ba-	a en tras el Prado.	
silio ()cha, una casa barrio de Santa	a Nicomedes Ruiz hipo-	Manuel Lopez
En 1834, ante Pedro Vidal Garcia,	idid(i) to id.(
Gregorio Cisperos V su muger ven-	a en Cecias.	
geran & Engenio Gill, una casa y cor-	ibano, Domingo Gon-	el passino Escr
ral en barrio de San Gil. En 22 de Enero de 1834, ante Pe-	idet nant en novide	
dro Vidal Garcia, Juana, Rita Gar-	ins conel Calvario.	The bi a .bl
ciadió à favor de Celedonio Lafuente	2.27 41.27 61	18 F 572 DE 110 -
parte de casa en barrio Santa Ana. En 1835, ante Marcos Moreno, Joa-	id. bi niden	10 .h. 6 109
quin Ochoa vendió à Pedro Gil un	if no r	
corral y un sitio de corral en Santa	a en Rivacabada. bi	the bit a til
Ana. En 1855, ante Pedro Vidal Garcia,	idograff leb ellaid.	
Balvina Gonzalez reconoció cerso à	asto de 1849, aute Mar-	
favor de Nuestra Señora del Monte	anuel Isidere Martinez	f .dos Moreon, A
Ana sobre una casa en barrio de Santa	orgio Mannei Alfarobi No	180.3
Ana. En 1835, ante Marcos Moreno,	0/1	if the and the
Claudia Pascual hipotecó á Manuel Gimenez Escudero una casa en barrio	acte, Alonso Portilla,	
	oli id. idinari idinar	195
Santa Ana. En 1836, ante Manuel Sanz Gar-	io: Solwei mismo Ks-	
cia, Rafael de la Orden vendió à	Manual Perez hipotecó	
Calisto Sainz Carrillo hera y pajar barrio Santa Ana	id. id.	
En 1836, el Juzgado de 1.º ins-	an Heras. No	
tancia vendió à Marcos Moreno nua casa en el barrio de Santa Ana.	id. id.	id.
En 1836, ante Moreno, Vicente		14.
Gil vendió à Basilio Agreda uua casa		0 =10
barrio Santa Ana. En dicho año ante Manuel Moreno	id.	9 vto.
Ruiz, Mannel Moreno Lavilla vendio	2010/1/	
a Dionisio Navarro casa barrio Santa		
endas, activitas y usadas por muchanas esbio	1/1	
The state of the s	id. 874 ONTIAL	7.
Ruiz, Felix Miguel vendió à Pedro	. 5 . 14 . U.4 . 3 14 U	37
Ruiz, Felix Miguel vendió à Pedro Antonio Ochoa Pajar Barrio Santa.	c.bije la placa de f.biujano	ov slad 12
Ruiz, Felix Miguel vendió à Pedro Antonio Ochoa Pajar Barrío Santa. En 1856, acte Marc s Moreno,	c.bije la plaza, de Cbiujano	ov allad 12
Ruiz, Felix Miguel vendió à Pedro Antonio Ochoa Pajar Barrio Santa. En 1856, ante Marc s Moreno, Maria Manuela Madurga véndió à Eugenio Gil casa barrio San Gil.	c.bije la plaza, de Cbiujano	ov allad 12
Ruiz, Felix Miguel vendió à Pedro Antonio Ochoa Pajar Barrio Santa. En 1856, acte Marc s Moreno, Maria Manuela Madurga véndió à Eugenio Gil casa barrio San Gil. En 1859, ante Marcos Moreno,	c.bi to the place of c.binjano de	67 allad 12 7 si 50 albiil 8 15 vto
Ruiz, Felix Miguel vendió à Pedro Antonio Ochoa Pajar Barrio Santa. En 1856, ante Marc s Moreno, Maria Manuela Madurga véndió à Eugenio Gil casa barrio San Gil. En 1839, ante Marcos Moreno, Juana Rita Garcia y D. Agustin La- puente anularon una Escritura sobre	c.bise la placa de Cbiujane de Chiujane de Sojuela, en esta pro- discion annal de descien- di colos del presupuesto, muni- cados de las la mules pon esta- cade de las la mules pon esta-	ev allad 12 si de la dinid
Ruiz, Felix Miguel vendió à Pedro Antonio Ochoa Pajar Barrío Santa. En 1856, acte Marc s Moreno, Maria Manuela Madurga véndió à Eugenio Gil casa barrio San Gil. En 1839, ante Marcos Moreno, Juana Rita Garcia y D. Agustin Lappente anularon una Escritura sobre casa barrio Santa Ana.	c.bi ie la piaza de Cbiujano dia do Sojuelo, en esta pro- diacion anual de descion- di del presuocasto muni- diados del presuocasto muni-	ev allad 12 si de la dinid
Ruiz, Felix Miguel vendió à Pedro Antonio Ochoa Pajar Barrio Santa. En 1856, acte Marc s Moreno, Maria Manuela Madurga véndió à Eugenio Gil casa barrio San Gil. En 1839, ante Marcos Moreno, Juana Rita Garcia y D. Agustin La- puente anularon una Escritura sobre casa barrio Santa Ana. En 1856, Francisco del Campo	chie la piara de l'hiujane die de Sojuela, en esta pro- la de Sojuela, en esta pro- juitacion anna de descion- la de presupagation puni- la de las la entres poin es- la lanegas de las la entres poin es- la lanegas de las la entres poin es- la lanegas de la entres poin es- la lanegas de vergeos-biome-	15 vto
Ruiz, Felix Miguel vendió à Pedro Anlonio Ochoa Pajar Barrio Santa. En 1856, ante Marc s Moreno, Maria Manuela Madurga véndió à Eugenio Gil casa barrio San Gil. En 1839, ante Marcos Moreno, Juana Rita Garcia y D. Agustin La- puente anularon una Escritura sobre casa barrio Santa Ana. En 1856, Francisco del Campo arrendo à Antonio Moreno ante Pe-	c.bise to place of c.biujano dia do Sojuelo, en esta pro- idi. bi secto anna de descien- idi. cuos del presupcasto, muni- cuosa de las taminas ponces idinario de las taminas ponces idinario de vermoos biomo- ibinario de vermoos biomo-	15 vto
Ruiz, Felix Miguel vendió à Pedro Anlonio Ochoa Pajar Barrio Santa. En 1856, ante Marc s Moreno, Maria Manuela Madurga véndió à Eugenio Gil casa barrio San Gil. En 1839, ante Marcos Moreno, Juana Rita Garcia y D. Agustin La- puente anularon una Escritura sobre casa barrio Santa Ana. En 1856, Francisco del Campo arrendo à Antonio Moreno ante Pe-	c.bisca place de chiujano de consolutado ante de consolutado ante de consolutado del presupações podres podres de las la ante e podres de las la consolutados de las la ante e de consolutados de la ante e de consolutado de consolutados de la ante e de consolutado de consolut	15 vto
Ruiz, Felix Miguel vendió à Pedro Antonio Ochoa Pajar Barrio Santa. En 1856, ante Marc s Moreno, Maria Manuela Madurga véndió à Eugenio Gil casa barrio San Gil. En 1859, ante Marcos Moreno, Juana Rita Garcia y D. Agustin Lappente anularon una Escritura sobre casa barrio Santa Ana. En 1856, Francisco del Campo arrendó à Antonio Moreno ante Pedro Vidal García una casa barrio de Santa Ana.	chie la placa de Chiujano de do Sojuelo, en esta pro- li lacion annat de doscion- Li lacion annat de doscion- Li lacion de las manues pour es lanegas de traco satisto- lanegas de traco satisto- loi esta de vengoos hicamo- les a dicha plaza presceia- loi esta de lamino de truinta	15 vto
Ruiz, Felix Miguel vendió à Pedro Antonio Ochoa Pajar Barrio Santa. En 1856, acte Marc s Moreno, Maria Manuela Madurga véndió à Eugenio Gil casa barrio San Gil. En 1839, ante Marcos Moreno, Juana Rita Garcia y D. Agustin La- puente anularon una Escritura sobre casa barrio Santa Ana. En 1856, Francisco del Campo arrendó à Antonio Moreno ante Pe- dro Vidal García una casa barrio de Santa Ana. AYUNTAMIENTO DE A	onsinid. The estiquit of ide on one of site of the control of ide of the control of ide of the control of the c	15 vto 15 vto 16 10 13 vto 18 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
Ruiz, Felix Miguel vendió à Pedro Antonio Ochoa Pajar Barrio Santa. En 1856, ante Marc s Moreno, Maria Manuela Madurga véndió à Eugenio Gil casa barrio San Gil. En 1859, ante Marcos Moreno, Juana Rita Garcia y D. Agustin La- puente anularon una Escritura sobre casa barrio Santa Ana. En 1856, Francisco del Campo arrendó à Antonio Moreno ante Pe- dro Vidal García una casa barrio de Santa Ana. AYUNTAMIENTO DE A En 1840, ante Máximo de la Por-	onsignid. The example of id. - organic no state of order of order of id. - no id. of the end of order id. - and of the end of the	15 vio 15
Ruiz, Felix Miguel vendió à Pedro Anlonio Ochoa Pajar Barrio Santa. En 1856, ante Marc s Moreno, Maria Manuela Madurga véndió à Eugenio Gil casa barrio San Gil. En 1839, ante Marcos Moreno, Juana Rita Garcia y D. Agustin La- puente anularon una Escritura sobre casa barrio Santa Ana. En 1856, Francisco del Campo arrendó à Antonio Moreno ante Pe- dro Vidal García una casa barrio de Santa Ana. AYUNTAMIENTO DE A En 1840, ante Máximo de la Por- tilla, Celestino Miguel vendió à Felipe Miguel, una heredad en las heras de	c. bis a placa de Chipjano de de de la pro- la de Sejuelo, en esta pro- la de de presuo caso finalidades de las la quales poines poines de las la quales poines de la satisfa- la la presuo de la calcida de la calc	av slied 12 si si so saludid si s
Ruiz, Felix Miguel vendió à Pedro Antonio Ochoa Pajar Barrio Santa. En 1856, acte Marc s Moreno, Maria Manuela Madurga véndió à Eugenio Gil casa barrio San Gil. En 1839, ante Marcos Moreno, Juana Rita Garcia y D. Agustin Lappente anularon una Escritura sobre casa barrio Santa Ana. En 1856, Francisco del Campo arrendó à Antonio Moreno ante Pedro Vidal García una casa barrio de Santa Ana. AYUNTAMIENTO DE A En 1840, ante Máximo de la Portilla, Celestino Miguel vendió à Felipe Miguel, una heredad en las heras de Abajo.	c. bis a placa de Chipjano de de de la pro- la de Sejuelo, en esta pro- la de de presuo caso finalidades de las la quales poines poines de las la quales poines de la satisfa- la la presuo de la calcida de la calc	av sliad 12 s si en ashrid s to to 15 vio s si en ashrid s
Ruiz, Felix Miguel vendió à Pedro Antonio Ochoa Pajar Barrio Santa. En 1856, ante Marc s Moreno, Maria Manuela Madurga véndió à Eugenio Gil casa barrio San Gil. En 1839, ante Marcos Moreno, Juana Rita Garcia y D. Agustin La- puente anularon una Escritura sobre casa barrio Santa Ana. En 1856, Francisco del Campo arrendó à Antonio Moreno ante Pe- dro Vidal García una casa barrio de Santa Ana. AYUNTAMIENTO DE A En 1840, ante Máximo de la Por- tilla, Celestino Miguel vendió à Felipe Miguel, una heredad en las heras de Abajo. En 1832 aute el dicho Escribano.	c. bis a placa de Chipjano de de de la pro- la de Sejuelo, en esta pro- la de de presuo caso finalidades de las la quales poines poines de las la quales poines de la satisfa- la la presuo de la calcida de la calc	av sliad 12 s si en ashrid s to to 15 vio s si en ashrid s
Ruiz, Felix Miguel vendió à Pedro Antonio Ochoa Pajar Barrio Santa. En 1856, acte Marc s Moreno, Maria Manuela Madurga véndió à Eugenio Gil casa barrio San Gil. En 1839, ante Marcos Moreno, Juana Rita Garcia y D. Agustin La- puente anularon una Escritura sobre casa barrio Santa Ana. En 1856, Francisco del Campo arrendó à Antonio Moreno ante Pe- dro Vidal García una casa barrio de Santa Ana. AYUNTAMIENTO DE A En 1840, ante Máximo de la Por- tilla, Celestino Miguel vendió à Felipe Miguel, una heredad en las heras de Abajo. En 1852, aute el dicho Escribano, Miguel Sainz vendió à Romualdo Tor- recilla, una heredad en las callejas.	one la dia de cale pro- one este en cleujos ou este de como de	to the state of th
Ruiz, Felix Miguel vendió à Pedro Antonio Ochoa Pajar Barrio Santa. En 1856, acte Marc s Moreno, Maria Manuela Madurga véndió à Eugenio Gil casa barrio San Gil. En 1839, ante Marcos Moreno, Juana Rita Garcia y D. Agustin Lappente anularon una Escritura sobre casa barrio Santa Ana. En 1856, Francisco del Campo arrendó à Antonio Moreno ante Pedro Vidal García una casa barrio de Santa Ana. AYUNTAMIENTO DE A En 1840, ante Máximo de la Portilla, Celestino Miguel vendió à Felipe Miguel, una heredad en las heras de Abajo. En 1852, aute el dicho Escribano, Miguel Sainz vendió à Romualdo Tortecilla, una heredad en las callejas. En 1837 ante dicho Escribano	c. bis a placa de Chipjano de de de la pro- la de Sejuelo, en esta pro- la de de presuo caso finalidades de las la quales poines poines de las la quales poines de la satisfa- la la presuo de la calcida de la calc	to the field of the second sec
Ruiz, Felix Miguel vendió à Pedro Antonio Ochoa Pajar Barrío Santa. En 1856, arte Marc s Moreno, Maria Manuela Madurga véndió à Eugenio Gil casa barrio San Gil. En 1859, ante Marcos Moreno, Juana Rita Garcia y D. Agustin La- puente anularon una Escritura sobre casa barrio Santa Ana. En 1856, Francisco del Campo arrendó à Antonio Moreno ante Pe- dro Vidal García una casa barrio de Santa Ana. AYUNTAMIENTO DE A En 1840, ante Máximo de la Por- tilla, Celestino Miguel vendió à Felipe Miguel, una heredad en las heras de Abajo. En 1832, ante el dicho Escribano, Miguel Sainz vendió à Romualdo Tor- reciha, una heredad en las callejas. En 1837, ante dicho Escribano Gregorio Gonzalez vendió à Dieg Herrero, una heredad en el cerro d	onsquid. So exalq al stid. onq size no clenjos ob sin neciside so tanna necisid. sendo catana al eb sida elatica opat eu sagenal enecid. Son devel necidid. since que exalq anoth a sel leupsid. Son devel necidid. since te exalq anoth a sel cultar E INESTRICLAS. -IA IH—. TOSI eb olant eu separar Cuade o expresa cabi la. púmer id. publication sid.	availad 12 si si so maladid
Ruiz, Felix Miguel vendió à Pedro Anlonio Ochoa Pajar Barrio Santa. En 1856, ante Marc s Moreno, Maria Manuela Madurga véndió à Eugenio Gil casa barrio San Gil. En 1859, ante Marcos Moreno, Juana Rita Garcia y D. Agustin Lappente anularon una Escritura sobre casa barrio Santa Ana. En 1856, Francisco del Campo arrendó à Antonio Moreno ante Pedro Vidal García una casa barrio de Santa Ana. AYUNTAMIENTO DE A En 1840, ante Máximo de la Portilla, Celestino Miguel vendió à Felipe Miguel, una heredad en las heras de Abajo. En 1852, aute el dicho Escribano, Miguel Sainz vendió à Romualdo Tortecila, una heredad en las callejas. En 1837, ante dicho Escribano Gregorio Gonzalez vendió à Diego Herrero, una heredad en el cerro de la Horca.	onsquid. So exalq al stid. onq size no clenjos ob sin neciside so tanna necisid. sendo catana al eb sida elatica opat eu sagenal enecid. Son devel necidid. since que exalq anoth a sel leupsid. Son devel necidid. since te exalq anoth a sel cultar E INESTRICLAS. -IA IH—. TOSI eb olant eu separar Cuade o expresa cabi la. púmer id. publication sid.	availad 12 si si so maladid
Ruiz, Felix Miguel vendió à Pedro Anlonio Ochoa Pajar Barrio Santa. En 1856, ante Marc s Moreno, Maria Manuela Madurga véndió à Eugenio Gil casa barrio San Gil. En 1839, ante Marcos Moreno, Juana Rita Garcia y D. Agustin Lapuente anularon una Escritura sobre casa barrio Santa Ana. En 1856, Francisco del Campo arrendó à Antonio Moreno ante Pedro Vidal García una casa barrio de Santa Ana. AYUNTAMIENTO DE A En 1840, ante Máximo de la Portilla, Celestino Miguel vendió à Felipe Miguel, una heredad en las heras de Abajo. En 1852, aute el dicho Escribano, Miguel Sainz vendió à Romualdo Tortecilla, una heredad en las callejas. En 1837, ante dicho Escribano Gregorio Gonzalez vendió à Dieg Herrero, una heredad en el cerro de la Horca. En 18 de Mayo de dicho año, ante	one juid. The stand of a lid. one stands of a lid. one stands of a lid. in und oles operand in a lid. in und oles operand in a lid. a l	15 vto 15 vto 15 vto 16 17 vto 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 1
Ruiz, Felix Miguel vendió à Pedro Antonio Ochoa Pajar Barrio Santa. En 1856, arte Marc s Moreno, Maria Manuela Madurga véndió à Eugenio Gil casa barrio San Gil. En 1859, ante Marcos Moreno, Juana Rita Garcia y D. Agustin Lapnente anularon una Escritura sobre casa barrio Santa Ana. En 1856, Francisco del Campo arrendó à Antonio Moreno ante Pedro Vidal García una casa barrio de Santa Ana. AYUNTAMIENTO DE A En 1840, ante Máximo de la Portilla, Celestino Miguel vendió à Felipe Miguel, una heredad en las heras de Abajo. En 1852, ante el dicho Escribano, Miguel Sainz vendió à Romualdo Tortecilla, una heredad en las callejas. En 1837, ante dicho Escribano Gregorio Gonzalez vendió à Diego Herrero, una heredad en el cerro de la Horca. En 18 de Mayo de dicho año, ante el mismo Escribano, Francisco Larrañaga vendió à Antonio Gonzalez.	chie la piara de Chiegano de la completa, en esta pro- la de Sojuela, en esta pro- la de Sojuela, en esta pro- la de la la presupuesta possibiles en la negas de la completa de la complet	15 vio 15 vio 15 vio 16 16 15 vio 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 1
Ruiz, Felix Miguel vendió à Pedro Antonio Ochoa Pajar Barrio Santa. En 1856, arte Marc s Moreno, Maria Manuela Madurga véndió à Eugenio Gil casa barrio San Gil. En 1839, ante Marcos Moreno, Juana Rita Garcia y D. Agustin Lappente anularon una Escritura sobre casa barrio Santa Ana. En 1856, Francisco del Campo arrendó à Antonio Moreno ante Pedro Vidal García una casa barrio de Santa Ana. AYUNTAMIENTO DE A En 1840, ante Máximo de la Portilla, Celestino Miguel vendió à Felipe Miguel, una heredad en las heras de Abajo. En 1852, aute el dicho Escribano, Miguel Sainz vendió à Romualdo Tortecilla, una heredad en las callejas. En 1837, ante dicho Escribano Gregorio Gonzalez vendió à Dieg Herrero, una heredad en el cerro de la Horca. En 18 de Mayo de dicho año, ante el mismo Escribano, Francisco Larrañaga vendió à Antonio Gonzalez, una heredad en el cerro de la horca.	one juid. The stand of a lid. one stands of a lid. one stands of a lid. in und oles operand in a lid. in und oles operand in a lid. a l	15 vio 15 vio 15 vio 16 16 15 vio 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 1
Ruiz, Felix Miguel vendió à Pedro Antonio Ochoa Pajar Barrio Santa. En 1856, arte Marc s Moreno, Maria Manuela Madurga véndió à Eugenio Gil casa barrio San Gil. En 1839, ante Marcos Moreno, Juana Rita Garcia y D. Agustin Lappente anularon una Escritura sobre casa barrio Santa Ana. En 1856, Francisco del Campo arrendó à Antonio Moreno ante Pedro Vidal García una casa barrio de Santa Ana. AYUNTAMIENTO DE A En 1840, ante Máximo de la Portilla, Celestino Miguel vendió à Felipe Miguel, una heredad en las heras de Abajo. En 1852, ante el dicho Escribano, Miguel Sainz vendió à Romualdo Tortecilla, una heredad en las callejas. En 1837, ante dicho Escribano Gregorio Gonzalez vendió à Dieg Herrero, una heredad en el cerro de la Horca. En 18 de Mayo de dicho año, ante el mismo Escribano, Francisco Larrañaga vendió à Antonio Gonzalez, una heredad en el cerro de la horca. En 3 de Junio de 1837, Mignel	chie la piara de Chiegano de la completa, en esta pro- la de Sojuela, en esta pro- la de Sojuela, en esta pro- la de la la presupuesta possibiles en la negas de la completa de la complet	standad 12 standad 15 vto square 62 vto squa
Ruiz, Felix Miguel vendió à Pedro Antonio Ochoa Pajar Barrio Santa. En 1856, ante Marc s Moreno, Maria Manuela Madurga véndió à Eugenio Gil casa barrio San Gil. En 1839, ante Marcos Moreno, Juana Rita Garcia y D. Agustin Lappente anularon una Escritura sobre casa barrio Santa Ana. En 1856, Francisco del Campo atrendó à Antonio Moreno ante Pedro Vidal García una casa barrio de Santa Ana. AYUNTAMIENTO DE A En 1840, ante Máximo de la Portilla, Celestino Miguel vendió à Felipe Miguel, una heredad en las heras de Abajo. En 1852, aute el dicho Escribano, Miguel Sainz vendió à Romualdo Tortecilla, una heredad en las callejas. En 1837, ante dicho Escribano Gregorio Gonzalez vendió à Dieg Herrero, una heredad en el cerro de la Horca. En 18 de Mayo de dicho año, ante el mismo Escribano, Francisco Larrañaga vendió à Antonio Gonzalez, una heredad en el cerro de la horca. En 3 de Junio de 1837, Miguel Alvarez ante el mismo Escribano, vendió à Antonio Fernandez, una heredad en el cerro de la horca.	chile to plaza de dia pro- nde de Sejuela, en esta pro- nde de sejuent de descion- Li de de presupuesto municipos de la la cumicipa poines cara de las la cumicipa poines a finesa de vergos discome- cata al ficha plaza presenta- cata al ficha plaza presenta- cata al ficha plaza presenta- cata de la cumicipa de trainta de la proxima feria de San cata en en proxima feria de San	as an aladidad of the state of
Ruiz, Felix Miguel vendió à Pedro Antonio Ochoa Pajar Barrio Santa. En 1856, arte Marc s Moreno, Maria Manuela Madurga véndió à Eugenio Gil casa barrio San Gil. En 1839, ante Marcos Moreno, Juana Rita Garcia y D. Agustin Lappente anularon una Escritura sobre casa barrio Santa Ana. En 1856, Francisco del Campo arrendó à Antonio Moreno ante Pedro Vidal García una casa barrio de Santa Ana. AYUNTAMIENTO DE A En 1840, ante Máximo de la Portilla, Celestino Miguel vendió à Felipe Miguel, una heredad en las heras de Abajo. En 1852, aute el dicho Escribano, Miguel Sainz vendió à Romualdo Tortecilla, una heredad en las callejas. En 1837, ante dicho Escribano Gregorio Gonzalez vendió à Dieg Herrero, una heredad en el cerro de la Horca. En 18 de Mayo de dicho año, ante el mismo Escribano, Francisco Larrañaga vendió à Antonio Gonzalez, una heredad en el cerro de la horca. En 3 de Junio de 1837, Mignel	chile la placa de Chiujano de la consolid. La de Sojuela, en esta pro- la de sojuela, en esta pro- la de la consolid puni de la consolid puni esta de la consolid puni de la consolid puni de la consolid puni de la consolid puni de la consolid de la consolida	as an aladidad of the state of

t out of			5				
	en la Cruz de	ald, otta	bi na	En 9 de Abril de 1831, ante el mismo Escribano, Manuel Gonzalez,		uger, hipotecaro	
	de 1850, per esbi	id. AA eb	100	vendió à Josefa Sainz una viña en		Ldgez Maranon, cerre de la boros	ecias (
	ibano de Aguilar,	nie el nser	critura a	Hueco de cecias.	id:0;1 ob ob	erduid() ob C1	17
	Portilla, Saturio er, bipolecaron â			En 9 de Marzo de 1838, ante el	10x1/ mm1, on	mismo dic riba Geda hipoteco a t	110.0
	edades en Cecia bi			mismo Escribano, Pascual Ruiz ven-	ades en Co-	mena mpunco en ranon, dos hened	nglé or
	bre de 1852, Ra-			dió à Francisco Martinez, una here-			. 861
	eco à favor de la vion Cecias.			dad en las heras del Calvario. En 50 de Abril de 1851, ante el	idias (1811 o	lg de Oc ibi re di mo Escribano,	98
	1000000	no arto chi	a bl	mismo Escribano, Valentin Escudero	do diobo Maria	hipoteco a lavor	ligro.
	idea located and	m id: se eb	106	vendió á Domingo Ortega una here-	Cecias.	una beregga en.	,noûs
	me de la Partilla, hipoteco à favor			dad en la Libra. En 5 de Febrero de 1832, ante		rebo, ola, bi nes y Aseribano luan	
	stico de Aguilar,			Bernardino Badan, vendió á José	-su omeim in	in no rut a logateni	d aso
	cabalas, bi	dad on Cas	190	Miguel Sainz, una heredad en la Li-		ne bisbered sau	
	te 1838, ante •bi			En 22 de Abril de 1832, ante el		th de Fe bb ro de o Alfaro, Miguel	
	dis noa heredad	icomedes B	Vi à cost	mismo Escribano, José Lopez vendió		favor de Anionio	
	id.			à Canuto de Jorge, una heredad en	id	den la Coronilla	shero
	tras el Prado.			Malmorite. En 1.º de Junio de 1840, ante di-		s de Jaais bi e 186 Alla, Antonio Oi	
	medes Ruiz bipo-	opez à Nice	Manuell	cho Escribano, Romualdo Torrecilla	oqlisi el n	ovel & dorecasos	gid te
Notago S	Gerias.			en los Martires. hi .onimist se		no beredad en	50
	o de 1859, ante					tb de Agosto d	
-	. Dominge Con-	- Escribanc	onsim le	Marcos Moreno, Francisco Lalinde,			
	or de Jean Jo gt mel Calvario.			ro, una heredada	No espresa termino	naut bh myat a cair id amad ag	93
	Gulur.	id. olra en	a dil	En 2 de Octubre de 1837, ante		1805, ante An	Fin
			750 114	Maximo de la Portilla, Miguel Torre-	ab myst k	nadania fanci Ma	inala
	idbi	the state of the s		cilla vendió à Roman Miguel y Ca- simiro Lalinde una huerta.	No expresa lérmino.	no vicerom had id	m 980.
	AHIMI A M			En 28 de Julio de 1839, ante	TO EXPE	una badeza.	11 11
£3	chedencais	na ceta hi	6 HT	Maximo de la Portilla, Manuel Sainz	ofnr chin	Il no equipole in	0 11
ë.	idografi leb el	d. casa bi	100	vendió á Pablo Alvarez un huerto. El mismo à id. un huerto.	Id. nicabida ni lindrs.	de Februard	45
	e 1849, aute Mar-			En 5 de Marzo de 1832, Francisco	in.•una here-	arra Laurent Larra	enedo
	l lsidore Martinez	ouncif , and	नामी इत्तर	Rubio vendio a Rablo Gimeno una		Cecias.	ad en
a 67	Mannei Alfarobi Ceciss	a le Forale Larenta di	180	heredad en la Pinilla. En 11 de Mayo de 1832, ante el	Tio express capida.	iicho dia; 01 nes y Escribano, Mati	20
	.601032			mismo Escribano, Antonio Giméno	Magnel Lar.	aver del mismo	i oon
	. Alense Pertilla,	787, able	l al	vendió à Cayetano Perez una here- dad en el Pozo.	nqxa oxi — — — sajes	Da bereigd en C	u .nis
9 o¥1	en fortal de de legion de la contra la contra de la contra del contra de la contra del la contra del contra del la contra del l	id. anar	195	En 17 de Mayo de 1832, ante el		de de E bi ro de Escribado, Juan	
1 071	on sin is not			mismo Escribano, Vicente Vidorreta		Comingo Saloz,	
	ual Perez hipotecó			en el Pozo.			ecias.
	id.	id.	10761 S	En 25 de Julio de 1332 ante el	-nA sins .00	one, en la bi ostero	
9 0%		id. easa H		dicho Escribano, Eugenio Sanz ven-		lusd asut onell.	
	id.	id.	id.	dió à Agustin Ortega, una heredad en la Pinilla.		eraid ob 2020 è	-tipelo
		iu.	iu.	En 24 de Octubre de 1858, ante		en Cecia sti casa en las Meras	
			-0-10	el mismo Escribano, Martina Dolores	6, anie An-	081 el eint eb 1	Eu 2
4	10.	id.	9 116.	Martinez, vendió à Juan de Mata Arejula una heredad en la Pinilla.	id estatok m	ifaro, Juan-Ramo	A old
	.2017/		and A	En 26 de Octubre de 1838, ante	Figure of Land	a jaror d .bi daran a Cecias.	
			40	el dicho Escribano, Bernardina Barea	-ineal catal	n te nina .TD81	En 1
1	id. 874.083	1407	10	vendió á Migel Sainz una heredad en la Pinilla.	id.	1011:33 1142. 101 (1216:3 .bi 03 11)	N OUE
To the same				En 14 de Setiembiembre de 1840,	Mark Design Barrier	m i a Libras	
	siu id) (18) (bi uja	And the state of t	-	Miguel hipotocó á Vicente Conzalez	St. 181 070 B - TOE	it so that to be	E all
- 1	o Sojuela, en esta pr			Miguel hipotecó á Vicente Gonzalez una heredad en el Pozo.	id.	nod podroski gladideralska	0.0081
	olon annul de doscion id. del presupuesto, mui	id.	15 vto.	En 23 de Enero de 1836, ante el	T .	n ender en an as u Legion Legion L	11110111111111111111111111111111111111
	idog esiting all aal 90°			mismo Escribano, Domingo Ortega vendió à Cayetano Perez una heredad		HE HO WITH SHEET	Si de
	legas de trigo autisf		TO 4 2 TO 1	en San Roque.	id.	96 de Agosto de 89 Real Mandinadi	90
	sion de vergoos -bi om	() - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () - () -	Control of the Contro	En 25 de Marzo de 1836, ante le	elistical religion	ež usuk bituos	199790
7			lados.	dicho Escribano, Gerbasio Lauroba y Manuel Lopez vendieron á Cáyetano		scina'l na hohan	nucle on
	dicha plaza presoni	생산하면 되어 일찍었다.		Perez una heredad en San Roque.	id,	ide Agosto de l'	e did
-4-8	opsidb ablada la	A September 1	1 100	En 24 de Febrero de 1840, Ma-	sight suval a	configuration (and the land)	M 109
	ILAR E INESTRILL			nuel Lama ante el mismo Escribano, vend ó á Diego Herrero una heredad	gi ner belier	agirada una lic	11-169
AUU.	LIAN ED FORS TATE		La Carte de la Car	en la Torriente.	id.	de Guloc.cox) tra en V. bi lospin	
1 4	aio de 1867.—Ri A			En 5 de Febrero de 1832, ante el		tra.en Masparas.	o.bl
	rnandes.	Secretary - Francisco	The second second	mismo Escribano, Teresa Lopez, vendió à José Miguel Sainz una here-		ira en Vaidenlan	
No e	spresa cabi·la. p	úmero 11.	51	dad en Valdelimon.	id. agenta.	ura en ó-cius. Ara en li bi raico.	20
T.	rry loans Elife		A SE	En 5 de Agosto de 1797, ante Alonso Portilla, el Ayuntamiento de	three, losefa - his	eimoreia ab :	En 2
	idans see see	id.	22	Aguilar vendió à Antonio Miguel	VIIII 2313/3161AJ	Cuaderno nùm. 10 li-	
	id.			una heredad en el Batan.	id.	bro 2.% no 511	50
=	id.	anuraga.		En 15 de Mayo de 1798, ante Alonso Portilla, Juan Bautista Sanz	. ob IndA ob	escritura de 18	Por 6
	id.	id.	54	hipotecó à favor de Pedro Larralde	4.001112.10.3 (41)	anto Maximo de Gimenez hipotec	2028 2021
	Les desirents extra	电影电影		una heredad en las Cercanias.	id. asions	na hered bi en Ci	17
1	O GARCIA,	UAN/UL) 	En 12 de Noviembre de 1789, an- te el mismo Escribano José Lopez y		en la libra.	2 51
						hi da .hi	6 . 11
and the second	dencia. — $Pan \mathbf{bi}$ ona	H id. osan	g le id.	su muger, hipotecaron á favor de	no DEPICE	. Organish of the	4 455
1				Mignel Antonio Ibarra una heredad	le 1830, en en el el Recribano	7 de Febrero . a otoreada aute	Tullmi
па	elencia. — Pan bi lona 1 próxima feria de S 10 abiundante y varia	al ab bytto	u cell		la 1830, en el Recribano la la Roctil ibi	o wrende'l eb v	111110

y su muger, hipotecaron à favor de	
Matias Lopez Marañon, una viña en	
Cecias cerro de la horca. En 13 de Octubre de de 1797,	
ante el mismo Escribano, Juan Ma-	
nuel Lapeña hipotecó à favor del mis-	
mo Maranon, dos heredades en Ce-	
cias.	
En 12 de Octubre de 1797, ante el mismo Escribano, Antonio Ruiz	
Alfaro hipotecó à favor de dicho Ma-	·
rañon, una heredad en Cecias.	
En dicho dia, mes y año y ante el	
mismo Escribano Juan Manuel Men-	
doza hipotecó á favor del mismo Ma-	
rañon, una heredad en Cecias. En 14 de Febrero de 1796, ante	
Antonio Alfaro, Miguel Ortega hipo-	
tecó à favor de Antonio Marco, una	e ,
heredad en la Coronilla.	
En 8 de Junio de 1800, ante Alon-	22.44
so Portilla, Antonio Oñate y su mu-	
ger hipotecaron à favor de Felipe Egido, una heredad en Cecias.	
Id. id. casa.	No expr
En 15 de Agosto de 1800, ante	
Antonio Alfaro, Sebastian Melero hi-	renor de
notecó à favor de Juan Mignel 30r-	No over
zano, una heredad viña en Cecias.	Mo exhi
En 1805, ante Antonio Alfaro, Antonio Miguel hipotecó á favor de	
Anselmo v Fermin Remon, una be-	
redad en Cecias.	
Id. una bodega.	No expr
Id. una abejera en Gutur.	No expre
En 7 de Febrero de 1803, ante el	lania M
mismo Escribano, Zacarías Ruiz hi- potecó à Manuel Larrain,-una here-	
dad en Cecias.	
En dicho dia, mes y año y ante el	No exp
mismo Escribano, Matias Ruiz, hipo-	# 1
tecó á favor del mismo Manuel Lar-	No owner
rain, una heredad en Cecias.	No expr
En 16 de Mayo de 1803, ante el mismo Escribano, Juan Garcés hipo-	
tecó à Domingo Sainz, una viña en	
Cecias. Id. otra en la Costera.	
Cecias. Id. otra en la Costera. En 21 de Junio de 1806, ante An-	
Cecias. Id. otra en la Costera. En 21 de Junio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Bautista Sanz hi-	
Cecias. Id. otra en la Costera. En 21 de Junio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Bautista Sanz hipotecó á favor de Marañon, una he-	
Cecias. Id. otra en la Costera. En 21 de Junio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Bautista Sanz hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias.	No expr
Cecias. Id. otra en la Costera. En 21 de Junio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Bautista Sanz hipotecó á favor de Marañon, una he-	No expr
Cecias. Id. otra en la Costera. En 21 de Junio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Bautista Sanz hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. Id. casa en las Heras. En 2 de Julio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Ramon Morales hipotecias.	No expr
Cecias. Id. otra en la Costera. En 21 de Junio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Bautista Sanz hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. Id. casa en las Heras. En 2 de Julio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Ramon Morales hipotecó á favor de Marañon, una heredaden.	N
Cecias. Id. otra en la Costera. En 21 de Junio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Bautista Sanz hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. Id. casa en las Heras. En 2 de Julio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Ramon Morales hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias.	No expr
Cecias. Id. otra en la Costera. En 21 de Junio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Bautista Sanz hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. Id. casa en las Heras. En 2 de Julio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Ramon Morales hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. En 1807, ante el mismo Escri-	N
Cecias. Id. otra en la Costera. En 21 de Junio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Bautista Sanz hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. Id. casa en las Heras. En 2 de Julio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Ramon Morales hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. En 1807, ante el mismo Escribano Zacarias Ruiz, hipotecó á Juan	N
Cecias. Id. otra en la Costera. En 21 de Junio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Bautista Sanz hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. Id. casa en las Heras. En 2 de Julio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Ramon Morales hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. En 1807, ante el mismo Escri-	N
Cecias. Id. otra en la Costera. En 21 de Junio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Bautista Sanz hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. Id. casa en las Heras. En 2 de Julio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Ramon Morales hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. En 1807, ante el mismo Escribano Zacarias Ruiz, hipotecó á Juan Antonio García, dos viñas en Cecias. Id. en la Libra. En 25 de Abril de 1807, ante el	N
Cecias. Id. otra en la Costera. En 21 de Junio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Bautista Sanz hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. Id. casa en las Heras. En 2 de Julio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Ramon Morales hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. En 1807, ante el mismo Escribano Zacarias Ruiz, hipotecó á Juan Antonio García, dos viñas en Cecias. Id. en la Libra. En 25 de Abril de 1807, ante el mismo Escribno, Fernando Mayor	N
Cecias. Id. otra en la Costera. En 21 de Junio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Bautista Sanz hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. Id. casa en las Heras. En 2 de Julio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Ramon Morales hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. En 1807, ante el mismo Escribano Zacarias Ruiz, hipotecó á Juan Antonio García, dos viñas en Cecias. Id. en la Libra. En 25 de Abril de 1807, ante el mismo Escribno, Fernando Mayor hipotecó á favor de Juan Pablo una	N
Cecias. Id. otra en la Costera. En 21 de Junio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Bautista Sanz hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. Id. casa en las Heras. En 2 de Julio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Ramon Morales hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. En 1807, ante el mismo Escribano Zacarias Ruiz, hipotecó á Juan Antonio García, dos viñas en Cecias. Id. en la Libra. En 25 de Abril de 1807, ante el mismo Escribno, Fernando Mayor hipotecó á favor de Juan Pablo una heredad en Cecias.	N
Cecias. Id. otra en la Costera. En 21 de Junio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Bantista Sanz hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. Id. casa en las Heras. En 2 de Julio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Ramon Morales hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. En 1807, ante el mismo Escribano Zacarias Ruiz, hipotecó á Juan Antonio García, dos viñas en Cecias. Id. en la Libra. En 25 de Abril de 1807, ante el mismo Escribno, Fernando Mayor hipotecó á favor de Juan Pablo una heredad en Cecias. Id. á id. otra en id.	N
Cecias. Id. otra en la Costera. En 21 de Junio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Bautista Sanz hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. Id. casa en las Heras. En 2 de Julio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Ramon Morales hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. En 1807, ante el mismo Escribano Zacarias Ruiz, hipotecó á Juan Antonio García, dos viñas en Cecias. Id. en la Libra. En 25 de Abril de 1807, ante el mismo Escribno, Fernando Mayor hipotecó á favor de Juan Pablo una heredad en Cecias. Id. à id. otra en id. En 28 de Agosto de 1807, ante el mismo Escribano Cleto Charri y otros	N
Cecias. Id. otra en la Costera. En 21 de Junio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Bautista Sanz hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. Id. casa en las Heras. En 2 de Julio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Ramon Morales hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. En 1807, ante el mismo Escribano Zacarias Ruiz, hipotecó á Juan Antonio García, dos viñas en Cecias. Id. en la Libra. En 25 de Abril de 1807, ante el mismo Escribno, Fernando Mayor hipotecó á favor de Juan Pablo una heredad en Cecias. Id. à id. otra en id. En 28 de Agosto de 1807, ante el mismo Escribano Cleto Charri y otros hipotecaron á Juan Antonio García	N
Cecias. Id. otra en la Costera. En 21 de Junio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Bantista Sanz hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. Id. casa en las Heras. En 2 de Julio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Ramon Morales hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. En 1807, ante el mismo Escribano Zacarias Ruiz, hipotecó á Juan Antonio García, dos viñas en Cecias. Id. en la Libra. En 25 de Abril de 1807, ante el mismo Escribno, Fernando Mayor hipotecó á favor de Juan Pablo una heredad en Cecias. Id. à id. otra en id. En 28 de Agosto de 1807, ante el mismo Escribano Cleto Charri y otros hipotecaron á Juan Antonio García una heredad en Cecias.	N
Cecias. Id. otra en la Costera. En 21 de Junio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Bautista Sanz hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. Id. casa en las Heras. En 2 de Julio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Ramon Morales hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. En 1807, ante el mismo Escribano Zacarias Ruiz, hipotecó á Juan Antonio García, dos viñas en Cecias. Id. en la Libra. En 25 de Abril de 1807, ante el mismo Escribno, Fernando Mayor hipotecó á favor de Juan Pablo una heredad en Cecias. Id. à id. otra en id. En 28 de Agosto de 1807, ante el mismo Escribano Cleto Charri y otros hipotecaron á Juan Antonio García una heredad en Cecias. En 21 de Agosto de 1858, ante el	N
Id. otra en la Costera. En 21 de Junio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Bautista Sanz hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. Id. casa en las Heras. En 2 de Julio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Ramon Morales hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. En 1807, ante el mismo Escribano Zacarias Ruiz, hipotecó á Juan Antonio García, dos viñas en Cecias. Id. en la Libra. En 25 de Abril de 1807, ante el mismo Escribno, Fernando Mayor hipotecó á favor de Juan Pablo una heredad en Cecias. Id. à id. otra en id. En 28 de Agosto de 1807, ante el mismo Escribano Cleto Charri y otros hipotecaron á Juan Antonio García una heredad en Cecias. En 21 de Agosto de 1858, ante el Escribano D. Maximo de la Portilla,	N
Cecias. Id. otra en la Costera. En 21 de Junio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Bautista Sanz hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. Id. casa en las Heras. En 2 de Julio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Ramon Morales hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. En 1807, ante el mismo Escribano Zacarias Ruiz, hipotecó á Juan Antonio García, dos viñas en Cecias. Id. en la Libra. En 25 de Abril de 1807, ante el mismo Escribno, Fernando Mayor hipotecó á favor de Juan Pablo una heredad en Cecias. Id. à id. otra en id. En 28 de Agosto de 1807, ante el mismo Escribano Cleto Charri y otros hipotecaron á Juan Antonio García una heredad en Cecias. En 21 de Agosto de 1858, ante el	N
Id. otra en la Costera. En 21 de Junio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Bautista Sanz hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. Id. casa en las Heras. En 2 de Julio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Ramon Morales hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. En 1807, ante el mismo Escribano Zacarias Ruiz, hipotecó á Juan Antonio García, dos viñas en Cecias. Id. en la Libra. En 25 de Abril de 1807, ante el mismo Escribno, Fernando Mayor hipotecó á favor de Juan Pablo una heredad en Cecias. Id. à id. otra en id. En 28 de Agosto de 1807, ante el mismo Escribano Cleto Charri y otros hipotecaron á Juan Antonio García una heredad en Cecias. En 21 de Agosto de 1858, ante el Escribano D. Maximo de la Portilla, Leon Montero hipotecó á favor de la Real Hacienda una heredad en la cuesta de Gutur.	N
Id. otra en la Costera. En 21 de Junio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Bautista Sanz hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. Id. casa en las Heras. En 2 de Julio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Ramon Morales hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. En 1807, ante el mismo Escribano Zacarias Ruiz, hipotecó á Juan Antonio García, dos viñas en Cecias. Id. en la Libra. En 25 de Abril de 1807, ante el mismo Escribno, Fernando Mayor hipotecó á favor de Juan Pablo una heredad en Cecias. Id. à id. otra en id. En 28 de Agosto de 1807, ante el mismo Escribano Cleto Charri y otros hipotecaron á Juan Antonio García una heredad en Cecias. En 21 de Agosto de 1858, ante el Escribano D. Maximo de la Portilla, Leon Montero hipotecó á favor de la Real Hacienda una heredad en la cuesta de Gutur. Id. otra en Valdespinosa.	N
Cecias. Id. otra en la Costera. En 21 de Junio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Bautista Sanz hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. Id. casa en las Heras. En 2 de Julio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Ramon Morales hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. En 1807, ante el mismo Escribano Zacarias Ruiz, hipotecó á Juan Antonio García, dos viñas en Cecias. Id. en la Libra. En 25 de Abril de 1807, ante el mismo Escribno, Fernando Mayor hipotecó á favor de Juan Pablo una heredad en Cecias. Id. à id. otra en id. En 28 de Agosto de 1807, ante el mismo Escribano Cleto Charri y otros hipotecaron á Juan Antonio García una heredad en Cecias. En 21 de Agosto de 1858, ante el Escribano D. Maximo de la Portilla, Leon Montero hipotecó á favor de la Real Hacienda una heredad en la cuesta de Gutur. Id. otra en Valdespinosa. Id. otra en Masparas.	N
Id. otra en la Costera. En 21 de Junio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Bautista Sanz hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. Id. casa en las Heras. En 2 de Julio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Ramon Morales hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. En 1807, ante el mismo Escribano Zacarias Ruiz, hipotecó á Juan Antonio García, dos viñas en Cecias. Id. en la Libra. En 25 de Abril de 1807, ante el mismo Escribno, Fernando Mayor hipotecó á favor de Juan Pablo una heredad en Cecias. Id. à id. otra en id. En 28 de Agosto de 1807, ante el mismo Escribano Cleto Charri y otros hipotecaron á Juan Antonio García una heredad en Cecias. En 21 de Agosto de 1858, ante el Escribano D. Maximo de la Portilla, Leon Montero hipotecó á favor de la Real Hacienda una heredad en la cuesta de Gutur. Id. otra en Valdespinosa. Id. otra en Valdespinosa. Id. otra en Valdespinosa. Id. otra en Valdeplano.	N
Cecias. Id. otra en la Coslera. En 21 de Junio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Bautista Sanz hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. Id. casa en las Heras. En 2 de Julio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Ramon Morales hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. En 1807, ante el mismo Escribano Zacarias Ruiz, hipotecó á Juan Antonio García, dos viñas en Cecias. Id. en la Libra. En 25 de Abril de 1807, ante el mismo Escribno, Fernando Mayor hipotecó á favor de Juan Pablo una heredad en Cecias. Id. à id. otra en id. En 28 de Agosto de 1807, ante el mismo Escribano Cleto Charri y otros hipotecaron á Juan Antonio García una heredad en Cecias. En 21 de Agosto de 1858, ante el Escribano D. Maximo de la Portilla, Leon Montero hipotecó á favor de la Real Hacienda una heredad en la cuesta de Gutur. Id. otra en Valdespinosa. Id. otra en Valdespinosa. Id. otra en Valdeplano. Id. otra en Barranco del Tapo.	N
Cecias. Id. otra en la Costera. En 21 de Junio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Bautista Sanz hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. Id. casa en las Heras. En 2 de Julio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Ramon Morales hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. En 1807, ante el mismo Escribano Zacarias Ruiz, hipotecó á Juan Antonio García, dos viñas en Cecias. Id. en la Libra. En 25 de Abril de 1807, ante el mismo Escribno, Fernando Mayor hipotecó á favor de Juan Pablo una heredad en Cecias. Id. à id. otra en id. En 28 de Agosto de 1807, ante el mismo Escribano Cleto Charri y otros hipotecaron á Juan Antonio García una heredad en Cecias. En 21 de Agosto de 1858, ante el Escribano D. Maximo de la Portilla, Leon Montero hipotecó á favor de la Real Hacienda una heredad en la cuesta de Gutur. Id. otra en Valdespinosa. Id. otra en Valdespinosa. Id. otra en Valdeplano. Id. otra en Barranco del Tapo. En 2 de Enero de 1826, Josefa	N
Cecias. Id. otra en la Costera. En 21 de Junio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Bautista Sanz hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. Id. casa en las Heras. En 2 de Julio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Ramon Morales hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. En 1807, ante el mismo Escribano Zacarias Ruiz, hipotecó á Juan Antonio García, dos viñas en Cecias. Id. en la Libra. En 25 de Abril de 1807, ante el mismo Escribno, Fernando Mayor hipotecó á favor de Juan Pablo una heredad en Cecias. Id. à id. otra en id. En 28 de Agosto de 1807, ante el mismo Escribano Cleto Charri y otros hipotecaron á Juan Antonio García una heredad en Cecias. En 21 de Agosto de 1858, ante el Escribano D. Maximo de la Portilla, Leon Montero hipotecó á favor de la Real Hacienda una heredad en la cuesta de Gutur. Id. otra en Valdespinosa. Id. otra en Valdespinosa. Id. otra en Valdeplano. Id. otra en Barranco del Tapo. En 2 de Enero de 1826, Josefa Sainz, vendió á Benito Gimenez una	N
Cecias. Id. otra en la Costera. En 21 de Junio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Bautista Sanz hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. Id. casa en las Heras. En 2 de Julio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Ramon Morales hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. En 1807, ante el mismo Escribano Zacarias Ruiz, hipotecó á Juan Antonio García, dos viñas en Cecias. Id. en la Libra. En 25 de Abril de 1807, ante el mismo Escribno, Fernando Mayor hipotecó á favor de Juan Pablo una heredad en Cecias. Id. à id. otra en id. En 28 de Agosto de 1807, ante el mismo Escribano Cleto Charri y otros hipotecaron á Juan Antonio García una heredad en Cecias. En 21 de Agosto de 1858, ante el Escribano D. Maximo de la Portilla, Leon Montero hipotecó á favor de la Real Hacienda una heredad en la cuesta de Gutur. Id. otra en Valdespinosa. Id. otra en Valdespinosa. Id. otra en Valdeplano. Id. otra en Barranco del Tapo. En 2 de Enero de 1826, Josefa Sainz, vendió á Benito Gimenez una heredad en Cecias.	N
Cecias. Id. otra en la Costera. En 21 de Junio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Bautista Sanz hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. Id. casa en las Heras. En 2 de Julio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Ramon Morales hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. En 1807, ante el mismo Escribano Zacarias Ruiz, hipotecó á Juan Antonio García, dos viñas en Cecias. Id. en la Libra. En 25 de Abril de 1807, ante el mismo Escribno, Fernando Mayor hipotecó á favor de Juan Pablo una heredad en Cecias. Id. à id. otra en id. En 28 de Agosto de 1807, ante el mismo Escribano Cleto Charri y otros hipotecaron á Juan Antonio García una heredad en Cecias. En 21 de Agosto de 1858, ante el Escribano D. Maximo de la Portilla, Leon Montero hipotecó á favor de la Real Hacienda una heredad en la cuesta de Gutur. Id. otra en Valdespinosa. Id. otra en Valdespinosa. Id. otra en Rasparas. Id. otra en Barranco del Tapo. En 2 de Enero de 1826, Josefa Sainz, vendió á Benito Gimenez una heredad en Cecias. Id. otra en Valdellimon.	N
Cecias. Id. otra en la Costera. En 21 de Junio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Bautista Sanz hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. Id. casa en las Heras. En 2 de Julio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Ramon Morales hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. En 1807, ante el mismo Escribano Zacarias Ruiz, hipotecó á Juan Antonio García, dos viñas en Cecias. Id. en la Libra. En 25 de Abril de 1807, ante el mismo Escribno, Fernando Mayor hipotecó á favor de Juan Pablo una heredad en Cecias. Id. à id. otra en id. En 28 de Agosto de 1807, ante el mismo Escribano Cleto Charri y otros hipotecaron á Juan Antonio García una heredad en Cecias. En 21 de Agosto de 1858, ante el Escribano D. Maximo de la Portilla, Leon Montero hipotecó á favor de la Real Hacienda una heredad en la cuesta de Gulur. Id. otra en Valdespinosa. Id. otra en Valdespinosa. Id. otra en Valdeplano. Id. otra en Barranco del Tapo. En 2 de Eñero de 1826, Josefa Sainz, vendió á Benito Gimenez una heredad en Cecias. Id. otra en Valdelimon. Por escritura de 18 de Abril de 1826, ante Maximo de la Portilla,	N
Cecias. Id. otra en la Costera. En 21 de Junio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Bautista Sanz hipotecó à favor de Marañon, una heredad en Cecias. Id. casa en las Heras. En 2 de Julio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Ramon Morales hipotecó à favor de Marañon, una heredad en Cecias. En 1807, ante el mismo Escribano Zacarias Ruiz, hipotecó à Juan Antonio García, dos viñas en Cecias. Id. en la Libra. En 25 de Abril de 1807, ante el mismo Escribno, Fernando Mayor hipotecó à favor de Juan Pablo una heredad en Cecias. Id. à id. otra en id. En 28 de Agosto de 1807, ante el mismo Escribano Cleto Charri y otros hipotecaron à Juan Antonio García una heredad en Cecias. En 21 de Agosto de 1858, ante el Escribano D. Maximo de la Portilla, Leon Montero hipotecó à favor de la Real Hacienda una heredad en la cuesta de Gutur. Id. otra en Valdespinosa. Id. otra en Valdeplano. Id. otra en Barranco del Tapo. En 2 de Enero de 1826, Josefa Sainz, vendió à Benito Gimenez una heredad en Cecias. Id. otra en Valdelimon. Por escritura de 18 de Abril de 1826, ante Maximo de la Portilla, Andrés Gimenez hipotecó à Pedro La-	N
Cecias. Id. otra en la Costera. En 21 de Junio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Bautista Sanz hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. Id. casa en las Heras. En 2 de Julio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Ramon Morales hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. En 1807, ante el mismo Escribano Zacarias Ruiz, hipotecó á Juan Antonio García, dos viñas en Cecias. Id. en la Libra. En 25 de Abril de 1807, ante el mismo Escribno, Fernando Mayor hipotecó á favor de Juan Pablo una heredad en Cecias. Id. à id. otra en id. En 28 de Agosto de 1807, ante el mismo Escribano Cleto Charri y otros hipotecaron á Juan Antonio García una heredad en Cecias. En 21 de Agosto de 1858, ante el Escribano D. Maximo de la Portilla, Leon Montero hipotecó á favor de la Real Hacienda una heredad en la cuesta de Gutur. Id. otra en Valdespinosa. Id. otra en Valdeplano. Id. otra en Barranco del Tapo. En 2 de Enero de 1826, Josefa Sainz, vendió á Beníto Gimenez una heredad en Cecias. Id. otra en Valdelimon. Por escritura de 18 de Abril de 1826, ante Maximo de la Portilla, Andrés Gimenez hipotecó á Pedro Lapeña una heredad en Ciencias.	N
Cecias. Id. otra en la Costera. En 21 de Junio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Bautista Sanz hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. Id. casa en las Heras. En 2 de Julio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Ramon Morales hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. En 1807, ante el mismo Escribano Zacarias Ruiz, hipotecó á Juan Antonio García, dos viñas en Cecias. Id. en la Libra. En 25 de Abril de 1807, ante el mismo Escribno, Fernando Mayor hipotecó á favor de Juan Pablo una heredad en Cecias. Id. à id. otra en id. En 28 de Agosto de 1807, ante el mismo Escribano Cleto Charri y otros hipotecaron á Juan Antonio García una heredad en Cecias. En 21 de Agosto de 1858, ante el Escribano D. Maximo de la Portilla, Leon Montero hipotecó á favor de la Real Hacienda una heredad en la cuesta de Gutur. Id. otra en Valdespinosa. Id. otra en Valdeplano. Id. otra en Barranco del Tapo. En 2 de Enero de 1826, Josefa Sainz, vendió á Benito Gimenez una heredad en Cecias. Id. otra en Valdelimon. Por escritura de 18 de Abril de 1826, ante Maximo de la Portilla, Andrés Gimenez hipotecó á Pedro Lapeña una heredad en Ciencias. Id. 2 en la libra.	N
Cecias. Id. otra en la Costera. En 21 de Junio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Bautista Sanz hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. Id. casa en las Heras. En 2 de Julio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Ramon Morales hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. En 1807, ante el mismo Escribano Zacarias Ruiz, hipotecó á Juan Antonio García, dos viñas en Cecias. Id. en la Libra. En 25 de Abril de 1807, ante el mismo Escribno, Fernando Mayor hipotecó á favor de Juan Pablo una heredad en Cecias. Id. à id. otra en id. En 28 de Agosto de 1807, ante el mismo Escribano Cleto Charri y otros hipotecaron á Juan Antonio García una heredad en Cecias. En 21 de Agosto de 1858, ante el Escribano D. Maximo de la Portilla, Leon Montero hipotecó á favor de la Real Hacienda una heredad en la cuesta de Gutur. Id. otra en Valdespinosa. Id. otra en Valdespinosa. Id. otra en Valdeplano. Id. otra en Barranco del Tapo. En 2 de Enero de 1826, Josefa Sainz, vendió á Benito Gimenez una heredad en Cecias. Id. otra en Valdelimon. Por escritura de 18 de Abril de 1826, ante Maximo de la Portilla, Andrés Gimenez hipotecó á Pedro Lapeña una heredad en Ciencias. Id. otra en Valdelimon. Por escritura de 18 de Abril de 1826, ante Maximo de la Portilla, Andrés Gimenez hipotecó á Pedro Lapeña una heredad en Ciencias. Id. 2 en la libra. Id. 4 id. en id.	N
Cecias. Id. otra en la Costera. En 21 de Junio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Bautista Sanz hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. Id. casa en las Heras. En 2 de Julio de 1806, ante Antonio Alfaro, Juan Ramon Morales hipotecó á favor de Marañon, una heredad en Cecias. En 1807, ante el mismo Escribano Zacarias Ruiz, hipotecó á Juan Antonio García, dos viñas en Cecias. Id. en la Libra. En 25 de Abril de 1807, ante el mismo Escribno, Fernando Mayor hipotecó á favor de Juan Pablo una heredad en Cecias. Id. à id. otra en id. En 28 de Agosto de 1807, ante el mismo Escribano Cleto Charri y otros hipotecaron á Juan Antonio García una heredad en Cecias. En 21 de Agosto de 1858, ante el Escribano D. Maximo de la Portilla, Leon Montero hipotecó á favor de la Real Hacienda una heredad en la cuesta de Gutur. Id. otra en Valdespinosa. Id. otra en Valdeplano. Id. otra en Barranco del Tapo. En 2 de Enero de 1826, Josefa Sainz, vendió á Benito Gimenez una heredad en Cecias. Id. otra en Valdelimon. Por escritura de 18 de Abril de 1826, ante Maximo de la Portilla, Andrés Gimenez hipotecó á Pedro Lapeña una heredad en Ciencias. Id. 2 en la libra.	N

de Aguilar, D. Maximo de la Portilla,

Antonio Ruiz hipotecó á Domingo

Ortega una viña en Cecias.

in evida it	581 Molling 185	
A Consult.	ymraki anusdirok Wasab id ahkat	A muston
	rectation validable	nb. oo sill. - wood
- devision i	iselisharaharish Roshani Pasan	
	And id.	
. is stop .l.	681 of Hill of Suplai Constlict	(c. n.)
	ganto identos. Antidade	64
olan (Cir)	eb oranibile	King S
	nov sational on divided id. 0	Mary 4 Street St
	CRI ob Fruit di	
	Id. libro 3.°	The state of the s
	at the plant	
	band, Rospugale Diego lbi card	
No expresa término.	id.	id.
on Lakude, ros ion Bacudes - No est	alocus, de casela	yatara tarki
No expresa cabida.		24
-streT lenar	it, childress as Menangy min	parting.
ize of id.	id.	27
No expresa sitio. No expresa linderos.	id.	id.
soin black - Loins		im 44
	id.	
x9 6X	. shi nell al-na d sh n . s le s s	tent this
	elat, concesa E	in Mai
	and the state of t	THE PARTY
1 statisticity of	in of the Broth, a	
id.	id.	id.
887 X865 0	dit on similar decomi, consciu	ut official
id.	enstin (blegg, v	57
No expresa linderos.	shana id. Wali Militar based nasiba	id.
e die Mala ;	nd stomer of the	a di Teli
No expresa cabida.		-id.
id. 81 40 41	id.	id.
	dautiška odrah Basif Libealogi	l Magili I
id. Jus , 177	.osoʻl lo imbali Lo o id.	id
id. 110 0800	nel i d. disell serel commencia	id.
	i of the state of	0 g8-69
id. drawal of	actud id. ocdos mygita i segol	did.in
. supul as	is no hoseral se eb easide lans 1	u zoloT. P
o Escribence .	atelmi iy səlgu vid	
id.) atom som	id.	id. id.
id. 16.278	id.	id.
id?	lu.	id.
id	id.	id.
	ung A. Doss, kaladisara	28
id.	id.	id.
Will die de	Cuadernonù-	the stelly to
id. Remain	mero 10 li- bro 1.°	77
id.	id.	33 id.
	Calculated and the control of the co	id.
the babased say	stredical distant	
olns .TOT.L	"5의 N (1975) #122(#) - 프랑스 (# 1975) #1	near No.
	about ide la	58

. Fid. ollotto new id.

			•
D. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	Halfa vendleren	A alelmite	
En id. á id. otra en la Cruz de	idau, soom englis ola Ana.	1(14)	17年前
En 21 de Agosto de 1830, por es-	.sak sin	as ab ac	id.
critura ante el Escribano de Aguilar,	ro destablio, pule :	duelled (h co
D. Maximo de la Portilla, Saturio	epero tuna casa	reno. S	16
Guerrero y su muger, hipotecaron á	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	and the second s	7 - 2 - 20 - 1 - 1 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2
Antonio Marco 2 heredades en Cecias.	id. etus 1858 eleber	id. and	89
En 26 de Setiembre de 1832, Ra-	9100 , 6001 90 9	CHIOU : 6	1 7 02
mon Gimero, hipotecó á favor de la	- ohnosil einesil	, 1510, 1527 4	bit of
Real Hacienda una viña Cecias.	id. Malab 1074) i id. adap and and	idiaa n	00000 69
ld. á id. otra en Denaga.	id: went british british	and should	id
En 10 de Setiembre le 1834, por	Alma College aham	diniant.	
escritura ante Maximo de la Portilla,		771 786 580 1911	ACTA CAMPBELL
Valentin Escudero, hipotecó á favor del Cabildo Eclesiástico de Aguilar,	2018年1日 - 1月7日 - 1月1日 -	THE R. P. LEWIS CO., LANSING, MICH. 400, No. of London, London	
una heredad en Cascabalas.	idre d'eine d'aribi	Haroth	illar vall
En 28 de Enero de 1838, ante el	arrio Santa Ana.	d figure as	74
mismo Escribano, Manuel Lopez hipo-	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	200 100 100 100 100 100 100 100 100 100	The second second second
tecó à Nicomedes Ruiz una heredad	T T T T T T T T T T T T T T T T T T T	WITH THE PERSON OF THE PERSON	
en Cecias	id. id. id. on cont	a casbi 9	0000
ld. à id. otra en tras el Prado.	trio de Saudi bi Narcos Bloreti bi orra vendio a Ba-	id.	id
Por la misma Escritura anterior,	Send Follows ATTO	nio Latan	oluk inm
Manuel Lopez à Nicomedes Ruiz hipo-	meno on minut	HUR CROK	500(100
tecó etra heredad en Cluña.	id. id. Vidat Garcibi	id.	en id.
Id à id otra en Cecias.	id: and against an	id.	181 id. id.
En 15 de Febrero de 1839, ante	. una casa y cor-	Ti olwana	7-8170 999 51
el mismo Escribano, Domingo Gon-		es de els els	in li HOTS
zalez hipoteco á favor de Juan José	id. 9.51. aute P.bi	ta de d	O Commence
Lapeña, una viña en el Calvario. Id. á id. otra en Gutur.	idio) siid , susu	10.	90
Id á id otra en id.	eledomic Lauvenbi.	id 107	id.
Id. á id. otra en id.	idah slass em	Buide ses	id.
Id. à id. otra en la Pinilla.	id.ol. onerelf soe	id las	id. id.
ld. á id. otra en id.	a Fedfor frit 16	OLGHAY B	edsO idi
Id. á id. otra en Rivacabada.	id. n. B. an larton	id.	o'y leidi
ld. à id. casa calle del Horno.	Sin linderns	id	• 1
ld. á id. corral en id.	id. Vida Correction	o id las	1001111
En 8 de Agosto de 1840, ante Mar-	N 08000 01000000	A CALLETTE	4.7 = V-11 = 338
cos Moreno, Manuel Isidoro Martinez	enora del Monte.	S BURSUR	1000
hipotecó à favor de Manuel Alfaro y	parrie de bunta	119 0360	600,9160
Remon, heredad en Cecias.	No expresa cabida. No expresa término.	id.	94
Id. à id. Huerto.	No expresa termino.	id.	id.
En 1787, ante Alonso Portilla,	the case of barries		
Domingo Lalinde hipotecó á favor de			
Marañon, heredad en Gutur.	No expresa cabida.	10.	53
En dicho año, ante el mismo Es- cribano, Juan Manuel Perez hipotecó	Ondre vepdid 4		
à favor de Miguel Antonio Ibarra,	rajay-7 sted offi		
heredad Grabianas.	id.		11.2017
Id A id ann Howar	No ownesse linding!	114 0	Fe1 80

ANINCIOS.

ld. á id. casa Heras.

NUMERO 478.

Se halla vacante la plaza de Cirujano titular de la villa de Sojuela, en esta provincia, con la dotación anual de doscientos reales, pagados del presupuesto municipal por asistencia de las familias pobres y ciento treinta fanegas de trigo satisfechas por una Comisión de vecinos acomodados.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes al Alcalde de aquel Ayuntamiento en el término de treinta dias, á contar desde la publicación de este anuncio.

Sojuela 17 de Junio de 1867.—El Alcalde, Gregorio Fernandez.

ALMACEN DE PIANOS,

ORGANOS Y MUSICA,

DE

CONRADO GARCIA,

en el paseo de Valencia. — Pamplona.

Con motivo de la próxima feria de San Fermin ha llegado un abundante y variado surtido de hermosos pianos y órganos,

que tengo el honor de ofrecer al público con las ventajosisimas condiciones conocidas, admitidas y usadas por muchas familias, y son: poner los instrumentos, que se encarguen ó compren, de cuenta y riesgo del almacenista en la estacion de serrocarril mas próxima á casa de los compradores, teniendo estos el derecho de volverlos sino llenáran las condiciones del contrato, siendo todos los gastos de cuenta del vendedor, y no serán pagados que los compradores no que den plenamente salisfeches de la bondad de les instrumentos. Hay un órgano de caños para Iglesia, de 8 registros, que se venderá para pagar a plazos largos.

(Se continuará.)

BOY. HINES WITH

No expresa lindros.

Procedentes de cambios hay pianos verticales y de mesa, usados.

NOTA. Se ruega à todos los que mas tarde ó temprano hayan de comprar piano, guarden el presente anuncio, ó lo entreguen á sus parientes ó amigos que se hallen en ese caso.

OTRA. Con el mayor gusto se daran cuantas explicaciones se deseen.

de Mayo de dicho año, ante

ensipano, Prancisco Lergodo a antonio (longanos,

a Anionio Eernandez, una he-

redad en el perro de la horca.

IMP. DE F. MENCHACA.

on el cerco de la Horca.